HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 213

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACION DEL BACHE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE PERITO MORENO, ENTRE LAS CALLES MARTÍN RODRIGUEZ E INDEPENDENCIA, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

213

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

52

San Isidro, 28 de Abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la preocupación de varios vecinos y vecinas de la Ciudad de Villa Adelina por la situación de la calle Perito Moreno, entre Martín Rodríguez e Independencia y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que conservar las calles de San Isidro en buen estado es fundamental para garantizar la seguridad, la comodidad y el bienestar de las y los vecinos del Partido y sus respectivas localidades, así como para permitir un funcionamiento óptimo del Municipio y conservar una imagen favorable.

Que los baches representan un peligro para los conductores, ciclistas y peatones, pudiendo así causar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos.

Que los baches pueden dañar los vehículos, al causar problemas en la suspensión, las llantas y otros componentes de los mismos.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, las veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

213

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

52

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para reparar el bache situado en la calle Perito Moreno, entre Martín Rodríguez e Independencia, en la localidad de Villa Adelina.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SAN ISIDRO 07 de MAYO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 ABR 2026
Hora 13:07 hs
RECIBIDO